

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la demanda y por encontrarse ajustada legalmente, el Juzgado RESUELVE:

ADMÍTESE la anterior demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, que a través de apoderados judiciales interpone el señor **GONZALO GOMEZ MOLINA** en contra de la señora **JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS**.

Tramítese por el proceso verbal; de ella y de sus anexos córrasele traslado a la demandada, por el término legal de veinte (20) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, notificándole este auto bajo las indicaciones de los arts.291, 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) y artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Notifíquese mediante correo electrónico a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Público adscritas al juzgado la admisión de la presente demanda.

Se reconoce a los abogados **HECTOR ANIBAL CAMPOS DUQUE** y **SANDRA JOHANNA SANCHEZ RUSSI** como apoderados judiciales del demandante en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ellos otorgado.

Atendiendo el contenido de la petición formulada en la demanda, conforme a lo establecido en el artículo 590 y 598 del Código General del Proceso el despacho Resuelve:

Se autoriza la residencia separada de los señores **GONZALO GOMEZ MOLINA** en contra de la señora **JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS**.

Por otro lado, se ordena que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este despacho se realice visita social al lugar donde residen la demandante con su menor hija NNA G.S.G.B. y el demandado, para determinar las condiciones en las que actualmente se encuentra quien deberá rendir informe al despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
N° 10
De hoy 12 DE FEBRERO DE 2021
La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9bf273c68107f9b758c420a57442ffd114b85ea2f51f01f175e1af92ae7da9**

Documento generado en 11/02/2021 11:42:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**